



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA LA

El Santuario, Antioquia treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós

AUTO ADMISORIO	1771
PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO TRIUNFO
DEMANDADOS	CARLOS ENRIQUE BUITRAGO BLANDON
RADICADO No.	053763184001 2014-00014

De conformidad a lo ordenado en el artículo en el artículo 386, numeral 2º, inciso 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes del dictamen pericial que antecede – “Prueba de ADN” – obrante dentro del expediente virtual, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán pedir complementación, aclaración e incluso la realización de un nuevo dictamen si llegaren a encontrar justificación que sustente dicha solicitud, en todo caso los costos que se generen por la realización de una nueva experticia, correrán por cuenta del interesado.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA JARAMILLO GONZALEZ
Juez

Juana

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO

El anterior auto se notificó por Estados N° ____ hoy a las 8:00 a. m.
– El Santuario – Antioquia, noviembre ____ de 2022

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria